



Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: UNION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA UCA/UCE						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF: G41155151
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: Calle		NOMBRE DE LA VÍA: RELATOR					
NÚMERO: 30	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL: LOCAL	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA			MUNICIPIO: SEVILLA		PROVINCIA: SEVILLA		CÓD. POSTAL: 41002
TELÉFONO MÓVIL: 616915888		CORREO ELECTRÓNICO: ucauce.cauce@uniondeconsumidores.com					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: [REDACTED]						X : [REDACTED]	DNI/NIE/NIF: [REDACTED]
ACTÚA EN CALIDAD DE: Presidente							

2. DESTINATARIO
CONSEJERÍA: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
ÓRGANO/AGENCIA/ETC. Dirección General de Movilidad y Transportes

3. EXPONE
Que habiendo recibido comunicación electrónica para evacuar trámite de audiencia sobre el proyecto de Decreto de atribuciones de competencias a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 1/4	



4. SOLICITA ⁽²⁾

Desde esta Unión de Consumidores de Andalucía (UCAUCE) se tenga por presentado, en tiempo y forma, el documento adjunto con nuestras aportaciones a dicho trámite de audiencia.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida.

Correo electrónico: ucauce-sevilla@uniondeconsumidores.com

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	APORTACIONES UCAUCE DECRETO

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En Sevilla a 29 de julio de 2025
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

SR/A. Dirección General de Movilidad y Transportes

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01004492

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		29/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4	



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario, o, en su defecto, el órgano directivo u organismo competente en la materia. Podrá encontrar más información sobre cómo ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales en el apartado “Información sobre el tratamiento de datos personales” del procedimiento al que se refiera la presentación electrónica general en el Catálogo de Procedimientos y Servicios <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html> y también consultando <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Nº Reg. Entrada: 202599909627779. Fecha/Hora: 29/07/2025 12:54:36

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		29/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4	



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.
-En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.
- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: <https://transparencia.gob.es/transparencia/Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html>"

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.
ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		29/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4	



Unión de Consumidores de Andalucía (UCAUCE)
C/ Relator 30, local, 41002- Sevilla
Tfno. 95 454 06 28 – ucauce.cauce@uniondeconsumidores.com

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIVENDA

Dirección General de Movilidad y transportes

Subdirección General

**Asunto: Proyecto de Decreto de atribución
de competencias a la APOJA**

Sevilla, 24 de julio de 2025

Estimado Subdirector:

Habiendo recibido esta **Unión de Consumidores de Andalucía [UCAUCE]** el pasado día **23 de julio del año en curso**, notificación confiriendo de conformidad con el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, apertura de un trámite de audiencia a esta organización por un plazo de quince días hábiles para conocer nuestras observaciones, sugerencias, valoraciones y aportaciones en calidad de entidad u organización interesada en relación al **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ATRIBUYEN A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LAS COMPETENCIAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS Y TRANVIARIOS DE ANDALUCÍA, Y POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 160/2022, DE 9 DE AGOSTO, [...] Y EL DECRETO 175/2018, DE 18 DE SEPTIEMBRE [...]**, y visto este proyecto de Decreto, los ANTECEDENTES COMPETENCIALES Y EL MARCO REGULARIO APLICABLE en el que se puede observar la transición del ENTE PÚBLICO DE GESTIÓN DE FERROCARRILES ANDALUCES, hasta llegar tras la reordenación del sector publico andaluz en 2010, a la actual configuración jurídica de AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL para gestionar las infraestructuras públicas terrestres de Andalucía, incluidos los servicios ferroviarios y tranviarios; pues desde esta federación trasladamos a esa Subdirección General, las siguientes,

CONSIDERACIONES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		29/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	

I.- Manifestamos con satisfacción que vea la luz este proyecto de Decreto que atribuye competencias a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Y cómo dice su exposición de motivos (pág. 4): “En aras de una mayor eficacia en la actuación administrativa es más conveniente atribuir las mencionadas competencias a la Agencia de una manera general y no a través de acuerdos puntuales del Consejo de Gobierno como se ha estado haciendo hasta el momento”, en aplicación el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Además, esta atribución de competencias se justifica aplicando no solo los principios de necesidad y eficacia de la actuación administrativa, sino también el de proporcionalidad insertándose esta **NUEVA REGULACIÓN** dotando de competencias de manera general a la Agencia en su marco estatutario y el de seguridad jurídica, preservando por un lado, la coherencia con respecto al resto del ordenamiento jurídico, con título habilitante y por otro, contribuyendo a un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre en materia de **EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS Y TRANVIARIOS**.

II.- Igualmente, visto el artículo 2 del proyecto de Decreto, donde se desglosa una relación de competencias y funciones (atribuciones) en relación al objeto del proyecto de Decreto; se formulan una nueva redacción de los ordinales 4, 6, y 7 en coherencia con las disposiciones legales citadas y los derechos básicos de defensa del consumidor, a saber:

[...] 4.- *Las competencias y funciones relativas a la dirección y prestación, mediante la forma de gestión directa o indirecta que proceda, y las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de los servicios ferroviarios **de interés general y esencial**, previstas en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, **de referencia**, respecto de los servicios que se rigen **por la citada disposición legal**, y sin perjuicio, de la **aplicación de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de servicios ferroviarios de Andalucía**.*

6.- *El control, inspección, vigilancia, defensa y policía de ferrocarriles, el control de los parámetros de calidad para evitar riesgos en **la salud y la seguridad de los usuarios y al medio ambiente y las condiciones generales de contratación**. La mejora de la capacidad de los servicios ferroviarios y tranviarios, **las necesidades de acceso en condiciones de igualdad y no discriminación, las personas con discapacidad o movilidad reducida y las mujeres y los hombres con el fin de eliminar efectos discriminatorios mediante una igualdad de género real y efectiva; y la recepción de***

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		29/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3	

las reclamaciones y la resolución de las mismas que sobre el funcionamiento de los servicios ferroviarios efectúen los usuarios podrá pronunciarse sobre el derecho a una indemnización y reparación efectiva de daños y perjuicios.

7.- La autorización de la información y la modificación de las características de los servicios ferroviarios y en especial: calendario, horarios, itinerarios, frecuencias del servicio, estructura, marco tarifario, **condiciones de viaje, retrasos, cancelaciones, y cumplir el derecho a la información que tienen reconocido las personas usuarias.**

III.- Añadir al artículo 2 del proyecto de Decreto las competencias y funciones siguientes:

[...]

17.- Promover vías extrajudiciales para la resolución de conflictos en materia de servicios ferroviarios y tranviarios que se presten en territorio andaluz.

18.- La constitución de un Consejo Andaluz del Transporte Ferroviario y Tranviario de Andalucía de naturaleza consultiva, participativo y tripartito compuesto por representantes de la Agencia de Obra Pública, de las empresas prestadoras de servicios ferroviarios y tranviarios en la Comunidad y de las organizaciones de consumidores de Andalucía.

19.- Aprobar una Carta de Derechos y Obligaciones de los Usuarios de servicios ferroviarios y tranviarios de Andalucía.

En base a lo expuesto, desde UCAUCE damos el visto bueno y valoración positiva a proyecto de Decreto que se somete a nuestra consideración.

Sin otro particular y confiando en que estas consideraciones puedan ser convenientemente tomadas en cuenta y trasladadas a quien proceda, aprovechamos, la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,



Secretario General

Unión de Consumidores de Andalucía [UCAUCE]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

29/07/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 3/3

